



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE · CÓRDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

## ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las doce horas del día catorce de abril de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa ubicada en el Primer Nivel del Edificio Francisco Merino Rábago del Colegio de Postgraduados; el Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia; el M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia; el C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos, Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia y el L.C.P.F. Tranquilino Bedolla Cabrera, Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, a efecto de llevar a cabo la Sexta Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- III. Determinar lo procedente con respecto a la solicitud de información con número de folio 330007123000059, con base en el oficio DCCP.2023.-0525 signado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.
- IV. Análisis y aprobación de los Formatos de Informe al Congreso (FIC) del Colegio de Postgraduados para la elaboración del informe anual del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), correspondientes al primer trimestre de 2023, con base en el oficio INAI/SAI-DGE/0061/23 signado por el Director General de Evaluación del INAI.
- V. Análisis y aprobación de los Formatos de Informe al Congreso (FIC) del Fideicomiso de apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico del Colegio de Postgraduados para la elaboración del informe anual del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), correspondientes al primer trimestre de 2023, con base en el oficio INAI/SAI-DGE/0061/23 signado por el Director General de Evaluación del INAI.



*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

- VI. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Veracruz correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, con base en el oficio CP-CV/0432/2023 signado por la Administradora del Campus Veracruz, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII B) del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VII. Confirmar las versiones públicas de las comprobaciones de los gastos de viáticos del Campus Campeche correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, con base en el oficio CP-CCAM-SA-265/2023, signado por el Administrador del Campus Campeche, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VIII. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Campeche correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, con base en el oficio CP-CCAM-SA-265/2023, signado por el Administrador del Campus Campeche, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII B) del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.**

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

**II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.**

El Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.

**III. Determinar lo procedente con respecto a la solicitud de información con número de folio 330007123000059, con base en el oficio DCCP.2023.-0525 signado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**Solicitud de información 330007123000059**

*REQUIERO COPIA CERTIFICADA DE MIS RECIBOS DE PAGO A NOMBRE DE JOSÉ AUGUSTO HERNÁNDEZ ESPINOSA DE LAS CATORCENAS 06 DEL AÑO 2022 Y 02 DEL AÑO 2014.*

El Mtro. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, menciona que mediante oficio DCCP.2023.-0525 de fecha 11 de abril de 2023, signado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, indica lo siguiente:

"... En relación a la solicitud del recibo de pago de la catorcena 2 del año 2014, se realizó la búsqueda dentro de los archivos que obran dentro de este departamento, no encontrando información alguna relacionada a dicho documento. Es oportuno comunicar que en apego a lo establecido en la Norma de Archivo Contable Gubernamental NACG 01 "Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental", tratándose de documentación que ampare gasto corriente, su periodo mínimo de conservación es de 5 años a partir del término del ejercicio contable en que se genere el registro. Asimismo, toda la documentación relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales, deberán conservarse durante un plazo de cinco años. En relación al recibo de pago de la catorcena 06 del año 2022, de igual manera se realizó la búsqueda de la información solicitada, encontrando que dicho recibo no fue entregado, ni relacionado en la información entregada por el Campus Montecillo. (correspondiente a esa catorcena) a este departamento, por lo que dicha información no obra dentro de nuestros archivos. Al mismo tiempo me permito precisar lo siguiente: Derivado de la semana de asueto, del 03 al 07 de abril del presente, así como al tiempo destinado para la búsqueda de la información solicitada dentro de los archivos de este departamento, no fue posible responder dentro de las fechas especificadas en su oficio de solicitud, no obstante, quedo al pendiente por cualquier duda o aclaración respecto a dicha solicitud..."

Al respecto, el L.C.P.F. Tranquilino Bedolla Cabrera en uso de la palabra, señala que en el acta entrega recepción del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal cuando él tomo la unidad administrativa, no venía relacionado el archivo que dejó el entonces Jefe de Departamento, motivo por el cual desconoce lo que se encuentra en el archivo de trámite de años anteriores.



*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

## ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Asimismo, precisa que de acuerdo a la Norma de Archivo Contable Gubernamental se tiene la obligación de conservar la información durante un periodo de 5 años, sin embargo, especifica que los recibos de pago primeramente son emitidos por el Departamento de Nómina, los cuales son enviados al Departamento de Tesorería para su distribución en las diferentes unidades administrativas y Campus correspondientes y finalmente se envían al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal para su resguardo, por lo que en ese transcurso se lleva tiempo y de una búsqueda en la lista donde el Campus Montecillo envía los recibos de pago de esa catorcena en particular, no se localizó el del solicitante.

Por parte del Órgano Interno de Control, se indica que si bien es cierto el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del Colegio de Postgraduados, expone el transito que lleva la emisión de los recibos de nómina, hasta su destino final, y en relación a la temporalidad de los recibos de pago del ejercicio 2014 que expone el Jefe del Departamento en cita, se sugiere que la Unidad de Transparencia agote todas las áreas por las que transita la documentación requerida, es decir, las unidades administrativas involucradas en el proceso tales como Subdirección de Administración del Campus Montecillo, Nómina y Tesorería, lo que permitirá se pueda dar atención a los puntos considerados en dicha solicitud. Por cuanto hace a la información del año 2022, se tiene conocimiento que los recibos de nómina se encuentran timbrados y cada servidor público puede acceder a su descarga electrónica, de manera muy fácil. Por último, se sugiere que el Departamento de Nómina expida impresión espejo de la información electrónica de los recibos por catorcena solicitados y en el ámbito de sus atribuciones proceda a certificarla.

En ese sentido, el L.C.P.F. Tranquilino Bedolla Cabrera en uso de la palabra, precisa que el talón de pago no tiene ninguna validez para efectos fiscales, en virtud de que no contiene el timbrado correspondiente, por lo que el área fiscal de la institución si puede descargar información a partir del 2019 del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

## ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

El Lcdo. Edgar Reyna Alipio en uso de la palabra, menciona que desde el ejercicio 2017 el Archivo de Concentración a su cargo, no ha recibido transferencias primarias del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, sin embargo, tampoco se han realizado bajas documentales a nivel institucional.

Al respecto, el Mtro. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, puntualiza que de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando la unidad administrativa no cuenta con la información, deberá informarlo dentro de un plazo comprendido de tres días hábiles indicando el área donde pudiera obrar la información, a fin de que ésta Unidad de Transparencia cuente con tiempo suficiente para turnar la solicitud a las unidades administrativas competentes y cumplir en tiempo y forma; por lo anterior, exhorta al Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal apearse a los plazos y mecanismos establecidos para la debida atención de las solicitudes de acceso a la información que le sean turnadas.

Finalmente, por parte del Órgano Interno de Control se sugiere dar continuidad a la capacitación en materia de Transparencia dirigida a los titulares de las unidades administrativas, con el objeto de reforzar los procesos establecidos para la atención de las solicitudes de acceso a la información, asimismo, se propone realizar una campaña de difusión para que las unidades administrativas tengan presente los plazos con los que se cuenta para proporcionar respuesta a los requerimientos de información que le sean turnados.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

### 01-6ª. Ext.-2023

Los integrantes del Comité de Transparencia determinan enviar, a través de la Unidad de Transparencia, la solicitud de información con número de folio 330007123000059 al Departamento de Nómina, Tesorería y Administración del Campus Montecillo, a fin de que proporcionen copia certificada de los recibos de pago a nombre de José Augusto Hernández Espinosa de las catorcenas 06 del año 2022 y 02 del año 2014. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción I y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

IV. Análisis y aprobación de los Formatos de Informe al Congreso (FIC) del Colegio de Postgraduados para la elaboración del informe anual del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), correspondientes al primer trimestre de 2023, con base en el oficio INAI/SAI-DGE/0061/23 signado por el Director General de Evaluación del INAI.

El Mtro. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, presenta a los integrantes del Comité, los Formatos de Informe al Congreso (FIC´S) que contienen la información del Colegio de Postgraduados correspondientes al primer trimestre de 2023, para la elaboración del Informe Anual que presentará el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ante el H. Congreso de la Unión, con base en el oficio INAI/SAI/DGE/0061/23 signado por el Director General de Evaluación del INAI, como se indica a continuación:

- Formato fracción IV. El reporte de las temáticas desglosadas por subtema, y de las preguntas que, con mayor frecuencia, se reciban en las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales;
- Fracción formato VIII. El total y el estado que guardan las denuncias y las solicitudes de intervención formuladas por el Instituto ante el órgano interno de control;
- Formato fracción IX. El directorio del Comité y de la Unidad de Transparencia, con información sobre los cambios de titulares e integrantes que se hayan presentado;
- Formato fracción X. El reporte del trabajo realizado por el Comité de Transparencia, detallado por número de sesiones, casos atendidos, número y sentido de las resoluciones emitidas;
- Formato fracción XI. El número de expedientes desclasificados antes o una vez que se agotó el cumplimiento del periodo de reserva, relacionado con los índices de expedientes clasificados como reservados;
- Formato fracción XII. El reporte detallado sobre la implementación de actividades y campañas de capacitación realizadas para fomentar la transparencia y acceso a la información;

*[Handwritten signatures and initials]*



*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

- **Formato fracción XIII.** Las denuncias, quejas, solicitudes de intervención o equivalentes, formuladas por el comité de transparencia ante el órgano interno de control;
- **Formato fracción XIV.** El reporte detallado de las acciones, mecanismos y políticas que, en su caso, hayan sido emprendidas tanto por el Comité como por la Unidad de Transparencia, en favor de la transparencia, del acceso a la información y la protección de datos personales;
- **Formato fracción XV.** La descripción de las dificultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia como: la falta de capacitación para la aplicación de la Ley General, de recursos humanos, financieros y materiales insuficientes, entre otros.
- **Formato fracción XVI.** Los datos y la información adicionales que se consideren relevantes para ser incluidos en el Informe Anual, entre los que se podrán considerar aquellos que resulten novedosos o representen un avance en el cumplimiento de los principios relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

**02-6ª. Ext.-2023**

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban los Formatos de Informe al Congreso del Colegio de Postgraduados, correspondientes al primer trimestre de 2023, para la elaboración del Informe Anual del INAI que presenta ante el H. Congreso de la Unión. Lo anterior con fundamento en el Artículo 65, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**V. Análisis y aprobación de los Formatos de Informe al Congreso (FIC) del Fideicomiso de apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico del Colegio de Postgraduados para la elaboración del informe anual del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), correspondientes al primer trimestre de 2023, con base en el oficio INAI/SAI-DGE/0061/23 signado por el Director General de Evaluación del INAI.**

El Mtro. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, presenta a los integrantes del Comité, los Formatos de Informe al Congreso (FIC'S) que contienen la información del Fideicomiso de apoyo a la investigación científica y desarrollo

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

## ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

tecnológico Colegio de Postgraduados correspondientes al primer trimestre de 2023, para la elaboración del Informe Anual que presentará el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ante el H. Congreso de la Unión, con base en el oficio INAI/SAI/DGE/0061/23 signado por el Director General de Evaluación del INAI, como se indica a continuación:

- **Formato fracción IV.** El reporte de las temáticas desglosadas por subtema, y de las preguntas que, con mayor frecuencia, se reciban en las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales;
- **Fracción formato VIII.** El total y el estado que guardan las denuncias y las solicitudes de intervención formuladas por el Instituto ante el órgano interno de control;
- **Formato fracción IX.** El directorio del Comité y de la Unidad de Transparencia, con información sobre los cambios de titulares e integrantes que se hayan presentado;
- **Formato fracción X.** El reporte del trabajo realizado por el Comité de Transparencia, detallado por número de sesiones, casos atendidos, número y sentido de las resoluciones emitidas;
- **Formato fracción XI.** El número de expedientes desclasificados antes o una vez que se agotó el cumplimiento del periodo de reserva, relacionado con los índices de expedientes clasificados como reservados;
- **Formato fracción XII.** El reporte detallado sobre la implementación de actividades y campañas de capacitación realizadas para fomentar la transparencia y acceso a la información;
- **Formato fracción XIII.** Las denuncias, quejas, solicitudes de intervención o equivalentes, formuladas por el comité de transparencia ante el órgano interno de control;
- **Formato fracción XIV.** El reporte detallado de las acciones, mecanismos y políticas que, en su caso, hayan sido emprendidas tanto por el Comité como por la Unidad de Transparencia, en favor de la transparencia, del acceso a la información y la protección de datos personales;
- **Formato fracción XV.** La descripción de las dificultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia como: la falta de capacitación para la aplicación de la Ley General, de recursos humanos, financieros y materiales insuficientes, entre otros.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

- **Formato fracción XVI.** Los datos y la información adicionales que se consideren relevantes para ser incluidos en el Informe Anual, entre los que se podrán considerar aquellos que resulten novedosos o representen un avance en el cumplimiento de los principios relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

**03-6<sup>a</sup>. Ext.-2023**

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban los Formatos de Informe al Congreso del Fideicomiso de apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico Colegio de Postgraduados, correspondientes al primer trimestre de 2023, para la elaboración del Informe Anual del INAI que presenta ante el H. Congreso de la Unión. Lo anterior con fundamento en el Artículo 65, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**VI. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Veracruz correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, con base en el oficio CP-CV/0432/2023 signado por la Administradora del Campus Veracruz, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII B) del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

El Mtro. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, menciona que mediante oficio CP-CV/0432/2023 de fecha 10 de abril de 2023, signado por la Administradora del Campus Veracruz, envía versión pública de los contratos celebrados en el Campus Veracruz correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que contienen datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, conforme lo señalado en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como datos que se refieren al patrimonio de una persona moral en términos del Cuadragésimo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Al respecto, el C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos en uso de la palabra, señala que las versiones públicas enviadas por la Administradora del Campus Veracruz presentan algunas inconsistencias en el testado de la información, ya que los recuadros que cubren los datos personales, se movieron en todo el documento, situación por la cual sugiere, solicitarle a la responsable corrija sus versiones públicas y las envíe nuevamente mediante alcance para revisión por parte de éste Comité.

En ese tenor, el Mtro. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, indica que mediante correo electrónico le pedirá a la Administradora del Campus Veracruz verifique el testado de los datos personales de conformidad con los *Lineamientos generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.*

VII. Confirmar las versiones públicas de las comprobaciones de los gastos de viáticos del Campus Campeche correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, con base en el oficio CP-CCAM-SA-265/2023, signado por el Administrador del Campus Campeche, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Mtro. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, menciona que mediante CP-CCAM-SA-265/2023 de fecha 13 de abril de 2023, signado por el Administrador del Campus Campeche, envía versión pública de la documentación que ampara los gastos de viáticos del Campus Campeche correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que contienen datos personales conforme lo señalado en el Artículo 113, fracciones I y III, y Artículos 108 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**04-6ª. Ext.-2023**

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman la versión pública de la documentación que ampara los gastos de viáticos del Campus Campeche correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, enviada mediante oficio CP-CCAM-SA-265/2023 signado por el Administrador del Campus Campeche, en virtud de contener información confidencial. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIII. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Campeche correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, con base en el oficio CP-CCAM-SA-265/2023, signado por el Administrador del Campus Campeche, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII B) del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, menciona que mediante oficio CP-CCAM-SA-265/2023 de fecha 13 de abril de 2023, signado por el Administrador del Campus Campeche, envía versión pública de los contratos celebrados en el Campus Campeche correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que contienen datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, conforme lo señalado en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como datos que se refieren al patrimonio de una persona moral en términos del Cuadragésimo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

**05-6ª. Ext.-2023**

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman la versión pública de los contratos celebrados en el Campus Campeche, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, enviado mediante oficio CP-CCAM-SA-265/2023, signado por el Administrador del Campus Campeche, en virtud de contener información confidencial. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CAMPECHE · CÓRDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las trece horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

LCDO. EDGAR REYNA ALIPIO  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL C.P.

LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL C.P.

C.P. WILIVALDO DE LA CRUZ VALDOVINOS  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL C.P.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE · CÓRDOBA · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

INVITADO

---

L.C.P.F. TRANQUILINO BEDOLLA CABRERA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y  
CONTROL PRESUPUESTAL DEL C.P.